

ORDEN de 22 de febrero de 2010, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, en relación con lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Ha-

cienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 22 de febrero de 2010

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Economía y Hacienda



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2010

Presupuesto Explotación

Empresa: Consorcio Sanitario Publico del Aljarafe
Ejercicio: 2010

P.E.C. 2010-1

| Epígrafes | Importe |
|--|-------------------|
| 1. Importe neto de la cifra de negocios | 0 |
| a) Ventas | 0 |
| b) Prestaciones de servicios | 0 |
| 2. Variacion de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric. | 0 |
| 3. Trabajos realizados por la empresa para su activo | 0 |
| 4. Aprovisionamientos | 0 |
| a) Consumo mercaderias | 0 |
| b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles | 0 |
| c) Trabajos realizados por otras empresas | 0 |
| 5. Otros ingresos de explotacion | 51.905.084 |
| a) Ingresos accesorios y otros de gestion corriente | 0 |
| b) Subvenciones y otras transferencias | 0 |
| b.1) De la Junta de Andalucia | 0 |
| b.2) De otros | 0 |
| c) Transferencias de financiacion | 51.905.084 |
| 6. Gastos de Personal | 0 |
| a) Sueldos, salarios y asimilados | 0 |
| b) Cargas sociales | 0 |
| c) Provisiones | 0 |
| 7. Otros gastos de explotacion | 51.905.084 |
| a) Servicios exteriores | 51.905.084 |
| b) Tributos | 0 |
| c) Otros gastos | 0 |
| 8. Amortizacion del inmovilizado | 0 |
| 9. Imputacion de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras | 0 |
| 10. Excesos de provisiones | 0 |
| 11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado | 0 |
| a) Deterioros y perdidas | 0 |
| b) Resultados por enajenaciones y otras | 0 |
| 12. Ingresos Financieros | 0 |
| a) De participaciones en instrumentos de patrimonio | 0 |
| a.1) En empresas del grupo y asociadas | 0 |
| a.2) En terceros | 0 |
| b) De valores negociables y otros instrumentos financieros | 0 |
| b1) De empresas del grupo y asociadas | 0 |
| b2) De terceros | 0 |
| 13. Gastos financieros | 0 |
| a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas | 0 |
| b) Por deudas con terceros | 0 |
| c) Por actualizacion de provisiones | 0 |
| 14. Variacion de valor razonable en instrumentos financieros | 0 |
| a) Cartera de negociacion y otros | 0 |
| b) Imputacion al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta | 0 |
| 15. Diferencias de cambio | 0 |
| 16. Resultado por enajenacion de instrumentos financieros | 0 |
| a) Deterioros y perdidas | 0 |
| b) Resultados por enajenaciones y otras | 0 |
| 17. Impuestos sobre beneficios | 0 |
| 18. Ingresos y gastos extraordinarios | 0 |
| Resultado del ejercicio | 0 |
| Resultado DEBE | 51.905.084 |
| Resultado HABER | 51.905.084 |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2010

Presupuesto Capital

Empresa: Consorcio Sanitario Publico del Aljarafe
Ejercicio: 2010

P.E.C. 2010-2

| Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital | Previsión 2010 |
|--|----------------|
| 1. Adquisiciones de inmovilizado | 0 |
| I. Inmovilizado Intangible: | 0 |
| 1. Desarrollo | 0 |
| 2. Concesiones | 0 |
| 3. Patentes, licencias, marcas y similares | 0 |
| 4. Fondo de Comercio | 0 |
| 5. Aplicaciones informaticas | 0 |
| 6. Otro inmovilizado intangible | 0 |
| II. Inmovilizado Material: | 0 |
| 1. Terrenos y construcciones | 0 |
| 2. Instalaciones tecnicas, y otro inmovilizado material | 0 |
| 3. Inmovilizado en curso y anticipos | 0 |
| III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo: | 0 |
| 1. Instrumentos de patrimonio | 0 |
| 2. Creditos a empresas | 0 |
| 3. Valores representativos de deuda | 0 |
| 4. Derivados | 0 |
| 5. Otros activos financieros | 0 |
| IV. Inversiones financieras a largo plazo: | 0 |
| 1. Instrumentos de patrimonio | 0 |
| 2. Creditos a terceros | 0 |
| 3. Valores representativos de deuda | 0 |
| 4. Derivados | 0 |
| 5. Otros activos financieros | 0 |
| 2. Cancelacion de deudas | 0 |
| a) De proveedores de inmovilizado y otros | 0 |
| b) De otras deudas | 0 |
| 3. Actuaciones gestionadas por intermediacion | 0 |
| a) De la Junta de Andalucia | 0 |
| b) De otras Administraciones Publicas | 0 |
| TOTAL DOTACIONES | 0 |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2010

Presupuesto Capital

Empresa: Consorcio Sanitario Publico del Aljarafe
Ejercicio: 2010

P.E.C. 2010-2

| Estado de Recursos del Presupuesto de Capital | Previsión 2010 |
|--|----------------|
| 1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía | 0 |
| a) Subvenciones y Otras Transferencias | 0 |
| b) Transferencias de Financiacion | 0 |
| c) Bienes y derechos cedidos | 0 |
| d) Aportaciones socios/patronos | 0 |
| 2. Endeudamiento (para adquisicion de inmovilizado) | 0 |
| a) De empresas del grupo | 0 |
| b) De empresas asociadas | 0 |
| c) De otras deudas | 0 |
| d) De proveedores de inmovilizado y otros | 0 |
| 3. Recursos Propios | 0 |
| a) Procedentes de otras Administraciones Publicas | 0 |
| b) Recursos procedentes de las operaciones | 0 |
| c) Enajenacion de inmovilizado | 0 |
| d) Enajenacion de acciones propias | 0 |
| TOTAL RECURSOS | 0 |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO | P.E.C. 3 |
|---|----------|
| EMPRESA: Consorcio Sanitario Publico del Aljarafe | |
| PREVISIÓN | |
| <p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p> <p>En el ejercicio 2010, la prestación de la asistencia sanitaria especializada está previsto que se realice, al igual que en ejercicios anteriores, por el organismo instrumental Entidad Eclesiástica Hospital San Juan de Dios del Aljarafe. En aplicación de los criterios de elaboración de la propuesta de anteproyecto de presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2010, establecidos en Consejo de Gobierno de 9 de junio de 2009, la financiación prevista aportar en 2010 al Consorcio por el Servicio Andaluz de Salud asciende a 51.905.084 €, siendo este importe igual al presupuesto inicial del año 2009.</p> <p>En consecuencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Los ingresos del Consorcio que se consignan en el presupuesto de explotación está previsto que tengan como fuente de financiación la partida presupuestaria de 51.905.084 euros, que deberá establecerse en el capítulo IV del presupuesto de gastos del Servicio Andaluz de Salud, con carácter finalista. 2.- Los gastos del Consorcio consignados en el presupuesto de explotación vendrán dados por la actividad asistencial a desarrollar en el hospital integrado en el Consorcio, cuya gestión corresponde a la Entidad Eclesiástica Hospital San Juan de Dios del Aljarafe, destinataria de los fondos presupuestados. <p>Las transferencias de financiación del Consorcio correspondientes al ejercicio 2010 se prevé se realicen a lo largo del mismo de acuerdo con el calendario de pagos elaborado a tenor de lo contemplado en el artículo 33 de sus estatutos, en el que se concreta que el 65 % del presupuesto se librá por doceavas partes, y el 35 % restante en dos libramientos de idéntico importe en los meses de marzo y septiembre.</p> | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO | P.E.C 4 |
|--|---------|
| EMPRESA: Consorcio Sanitario Publico del Aljarafe | |
| LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR | |
| <p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>El Consorcio Sanitario Público del Aljarafe, es una entidad de derecho público integrada en un 50% por el Servicio Andaluz de Salud y en el 50% restante por la Provincia Bética Nuestra Señora de la Paz de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, entidad que fue constituida mediante Convenio celebrado por ambas partes el 1 de diciembre de 2003, previo Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía</p> <p>Adscrito funcionalmente a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe forma parte del Sistema Sanitario Público de Andalucía.</p> <p>Las Entidades que conforman el Consorcio contribuyen a la consecución de su objeto de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El Servicio Andaluz de Salud con la financiación necesaria para la prestación de la asistencia sanitaria, en la forma y cuantía que se defina en los Contrato – Programa que se establezcan con el Consorcio. b) La Provincia Bética con la totalidad de la capacidad asistencial del hospital de su titularidad, construido en Bormujos, y con la Entidad Eclesiástica Hospital San Juan de Dios del Aljarafe, que se utiliza como organismo instrumental de gestión, de acuerdo con lo previsto en el art. 66 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía. <p>El objetivo del Consorcio es la prestación de asistencia sanitaria especializada a la población de la zona del Aljarafe.</p> <p>La asistencia sanitaria la realiza el Consorcio a través del organismo instrumental Entidad Eclesiástica San Juan de Dios del Aljarafe, de acuerdo con la capacidad técnica del mismo.</p> <p>Su modelo de financiación se desarrolla en los artículos 24 y siguientes, y 33 de los Estatutos del Consorcio en los que, de forma sucinta, se establece:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Consejería de Salud determinará la cuantía de su financiación de manera que se garantice la actividad asistencial a desarrollar, teniendo en cuenta la población asistida y la cartera de servicios que se defina, y considerando, además, como nivel de referencia, el del Hospital más eficiente del Sistema Sanitario Público de Andalucía, a través del Contrato - Programa que suscriba con el mismo. • El Consorcio Sanitario Público del Aljarafe transferirá a la Entidad Eclesiástica Hospital San Juan de Dios del Aljarafe el importe total de la financiación de la actividad, conforme a lo previsto en el Contrato - Programa. <p>El Consorcio Sanitario Público del Aljarafe durante el ejercicio 2008 realizó su actividad asistencial, consistente en la prestación sanitaria especializada a la población de referencia de la comarca del Aljarafe, incluyendo atención de urgencia, farmacéutica, ortoprotésica, de productos dietéticos y de transporte sanitario que se deriven de la primera.</p> <p>La financiación de la actividad realizada por el Consorcio en el ejercicio 2008 se estableció inicialmente en 50.887.337 euros y se instrumentó mediante transferencia de financiación de explotación, de acuerdo con lo establecido al efecto por el art. 25.1. de la ley 24/2007, de 26 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008. La mencionada ley determina, en su artículo 4.2., la aplicación al Consorcio de lo establecido en el artículo 25 de la misma, así como en</p> | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO | P.E.C 4 | | | | | | | | | | | | |
|---|---------|------------------------------|--|--------------|--------|-----------------------------------|-------|-------------------------------------|--------|---|--------|-------------------------|--------|
| EMPRESA: Consorcio Sanitario Publico del Aljarafe | | | | | | | | | | | | | |
| LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | |
| <p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>los artículos 56 a 60 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en sus normas de desarrollo.</p> <p>En el ejercicio 2008, una vez ajustados los parámetros del modelo de financiación plurianual al IPC interanual efectivo a diciembre de 2007 y a las cifras de población referidas a 01/01/2007 (R.D.1683/2007, de 14 de diciembre), se determinó que la financiación definitiva correspondiente al ejercicio 2008 debería ascender a 51.991.131€, resultado de aplicar un incremento del 5,98% sobre la financiación incluida en el PAIF 2007 revisado (49.057.493€). No obstante lo anterior, y debido a que durante el ejercicio 2007 el Hospital recurrió al autoconcierto interhospitalario con hospitales de Sevilla para actuar sobre su lista de espera, se procedió en 2008, una vez valorada en 180.259,62€ la actividad del autoconcierto realizado, a descontar dicho importe de la financiación definitiva a transferir al Consorcio durante el ejercicio 2008.</p> <p>En consecuencia, en el ejercicio 2008 se aprobó un expediente de modificación presupuestaria que incrementó en 923.534,38€ la transferencia de financiación de 2008 inicialmente aprobada, para dar cobertura de crédito a las revisiones del PAIF 2008 realizadas. El pago de la citada modificación presupuestaria se hizo efectivo en febrero de 2009.</p> <p>Asimismo, la transferencia de financiación de explotación recibida por el Consorcio en el ejercicio 2008 fue transferida a la Entidad Eclesiástica San Juan de Dos del Aljarafe en función del calendario de pagos aprobado por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, calendario que establece el abono del 65% de la financiación por doceavas partes, a mes vencido, y el abono del 35% restante en dos libramientos de igual importe en los meses vencidos de marzo y septiembre. Sin perjuicio de lo anterior, queda pendiente la aprobación del resultado económico anual de la actividad de la Entidad Eclesiástica Hospital San Juan de Dios del Aljarafe, del que participan al 50% las partes integrantes del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe, debiéndose proceder, una vez determinado el mismo, a su reinversión, caso de que el resultado económico sea positivo, o a su amortización al 50% por las entidades consorciadas, caso de ser negativo, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 33.2. de los Estatutos del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe.</p> <p>Durante el ejercicio 2008, <u>la prestación de asistencia sanitaria especializada</u> objeto del Consorcio se ha llevado a cabo a través del organismo instrumental Entidad Eclesiástica Hospital San Juan de Dios del Aljarafe, de acuerdo con su capacidad técnica, que se concreta en servicios de urgencias, cuidados críticos, hospitalización médica, medicina interna, cardiología, digestivo, neumología, cirugía general, traumatología y ortopedia, oftalmología, otorrino, ginecología, urología, rehabilitación, fisioterapia, anatomía patológica, microbiología, radiología, analítica, bioquímica, hematología, anestesiología y tratamiento del dolor.</p> <p>La evolución de los <u>indicadores de gestión</u> más significativos del ejercicio 2008 es la siguiente:</p> <table style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: right;"><i>Ejercicio 2008</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nº estancias</td> <td style="text-align: right;">50.411</td> </tr> <tr> <td>Nº de ingresos en hospitalización</td> <td style="text-align: right;">8.236</td> </tr> <tr> <td>Nº total intervenciones quirúrgicas</td> <td style="text-align: right;">11.402</td> </tr> <tr> <td>Número de primeras consultas (Atención Primaria):</td> <td style="text-align: right;">58.554</td> </tr> <tr> <td>Nº urgencias atendidas:</td> <td style="text-align: right;">93.103</td> </tr> </tbody> </table> | | <i>Ejercicio 2008</i> | | Nº estancias | 50.411 | Nº de ingresos en hospitalización | 8.236 | Nº total intervenciones quirúrgicas | 11.402 | Número de primeras consultas (Atención Primaria): | 58.554 | Nº urgencias atendidas: | 93.103 |
| <i>Ejercicio 2008</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Nº estancias | 50.411 | | | | | | | | | | | | |
| Nº de ingresos en hospitalización | 8.236 | | | | | | | | | | | | |
| Nº total intervenciones quirúrgicas | 11.402 | | | | | | | | | | | | |
| Número de primeras consultas (Atención Primaria): | 58.554 | | | | | | | | | | | | |
| Nº urgencias atendidas: | 93.103 | | | | | | | | | | | | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010
Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: Consorcio Sanitario Publico del Aljarafe

Ejercicio: 2010

| Obj. N° | Descripción del Objetivo | (A) Unidades de Medida | Ejercicio 2010 | | | Ejercicio 2011 | | | Ejercicio 2012 | | |
|---|---|------------------------|----------------------|--------------------------|--------------------------------|----------------------|--------------------------|--------------------------------|----------------------|--------------------------|--------------------------------|
| | | | (B) Importe | (C) N° Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) Indicador asociado | (B) Importe | (C) N° Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) Indicador asociado | (B) Importe | (C) N° Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) Indicador asociado |
| 1 | Financ.Att.Sanit. a realizar por Ent.Ecl.Hosp.San Juan de Dios del Alj. para atender a poblac.referen | Población INE 01-01-08 | 51.905.084,00 | 259.570 | 199,97 | 52.294.372,00 | 259.570 | 201,47 | 52.686.580,00 | 259.570 | 202,98 |
| Aplicaciones Totales de Fondos (E) | | | 51.905.084,00 | | | 52.294.372,00 | | | 52.686.580,00 | | |

- (A) Unidad específica de medición del objetivo.
- (B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas de gestión no registradas en cuenta de resultados, imputables al objetivo
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total de la columna B debe coincidir con la suma de las partidas del presupuesto de explotación que la entidad compute a efectos de cálculo del coste de sus actuaciones más las partidas de dotaciones del presupuesto de capital y más las encomiendas de gestión que no se registren en la cuenta de resultados (Ficha PAIF2-4)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010
Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: Consorcio Sanitario Publico del Aljarafe

Ejercicio: 2010

| Obj. N° | Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo | Unidades de Medida | Ejercicio 2010 | | Ejercicio 2011 | | Ejercicio 2012 | |
|----------------|---|------------------------|----------------------|----------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| | | | Importe | N° Unidades Ot | Importe | N° Unidades Objetivo | Importe | N° Unidades Objetivo |
| 1 | Financ.Att.Sanit.a realizar por Ent.Ecl.Hosp.San Juan de Dios del Alj. para atender a pobl.de referen | Población INE 01-01-08 | 51.905.084,00 | 259.570 | 52.294.372,00 | 259.570 | 52.686.580,00 | 259.570 |
| Totales | | | 51.905.084,00 | | 52.294.372,00 | | 52.686.580,00 | |

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Consorcio Sanitario Publico del Aljarafe

Ejercicio: 2010

| Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación | EUROS | | |
|--|----------------|----------------|----------------|
| | Ejercicio 2010 | Ejercicio 2011 | Ejercicio 2012 |
| | Importe | Importe | Importe |
| a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN Código Aplicación: 16.31.06.00.445.85 41C | 51.905.084 | 52.294.372 | 52.686.580 |
| Total (C): | 51.905.084 | 52.294.372 | 52.686.580 |
| a) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN Otros Gastos de Explotación, Servicios Exteriores | 51.905.084 | 52.294.372 | 52.686.580 |
| Total (D): | 51.905.084 | 52.294.372 | 52.686.580 |
| DESAJUSTES (E) = (C)-(D): | 0 | 0 | 0 |

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.